



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709

PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 33

SERIE 2025-2026

**PARA DENOMINAR EL ÁREA DEL SALÓN DE EXPOSICIONES
UBICADO EN EL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES
CON EL NOMBRE DEL SR. FÉLIX GARMENDÍA SANTOS,
GESTOR CULTURAL PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El Artículo 1.008 (p) faculta a los municipios a “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables”;

POR CUANTO: El Artículo 1.010 (l) de la Ley 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, dispone que los municipios podrán denominar las calles, avenidas, paseos, parques, plazas, zaguanes, paseos peatonales, edificios, instalaciones y toda clase de vía pública, obra, estructura o instalación municipal, cuyo costo total de construcción o más del cincuenta por ciento (50%) de esta se haya sufragado con fondos provenientes de propuestas federales aprobadas a favor del municipio, del presupuesto operacional municipal, de la contratación de empréstitos y cualquier otra fuente presupuestaria municipal;

POR CUANTO: El Artículo 1.039 (m) del Código Municipal, *supra*, dispone que la Legislatura Municipal ejercerá el poder legislativo en el municipio y tendrá las facultades y deberes sobre los asuntos locales que se le confieren en este Código, así como aquellas incidentales y necesarias a las mismas, entre ellas aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la

RCT
LAIN
[Firma]

competencia o jurisdicción municipal que de acuerdo a este Código o cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación;

POR CUANTO: El Centro Ceremonial Indígena de Tibes nutre su historia de las excavaciones y los estudios arqueológicos realizados por expertos en la materia. Es a través de los museos y centros arqueológicos que se conservan las manifestaciones de culturas desaparecidas y se le delegan a generaciones venideras;

POR CUANTO: El Sr. Félix Garmendía Santos obtuvo su Bachillerato en Ciencias Naturales con una concentración en Química y Matemáticas de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, Puerto Rico; recibiendo la *Medalla de Excelencia* de la “American Chemical Society” en Química Analítica;

POR CUANTO: “Don Félix”, como se le conoce, comienza su gesta cultural en el Centro Ceremonial Indígena de Tibes, visualizando que ante la falta de un espacio para los artistas plásticos para presentar sus obras, transformó un espacio en un salón de exposiciones y se encargaba de los montajes de las obras;

POR CUANTO: En febrero de 1983 se inauguró el Salón de Exposiciones con la participación del destacado artista Wichie Torres (QEPD), lo que representó un gran privilegio para el Centro. A partir de ese momento, las exposiciones continuaron de manera regular, ofreciendo un espacio para que diversos artistas presentaran su obra y elevando el lugar a un nivel que trascendía su valor histórico;

POR CUANTO: Félix Garmendía Santos culminó su labor cultural en el Centro en 1988, tras lo cual continuó promoviendo la cultura mediante la organización de exposiciones en la Biblioteca Encarnación Valdés. Además, participó durante nueve años en Radio Católica con el programa “Temas culturales”, enfocado en la difusión de la cultura popular. Paralelamente, se desempeñaba como administrador del Panteón Nacional Román Baldorioty de Castro;

POR CUANTO: En 1990, junto al maestro Norberto Martell, fundó el *Festival Nacional de Baile de Máscaras del Carnaval Ponceño, Inc.* Esta iniciativa tuvo presentaciones en Suramérica, Centroamérica y Europa. En 1994, participó en el Desfile Puertorriqueño de Nueva York, Estados Unidos, como parte de la primera delegación de Ponce, además de presentarse en otros países. También formó parte del Primer Foro Internacional del Carnaval de la Ciudad de Panamá. Asimismo, fue el creador de la exposición “Arte Carnavalesco”, la cual, durante muchos años, tuvo como sede el Centro, brindando a artistas plásticos un espacio para expresar su obra inspirada en el Carnaval Ponceño.

POR CUANTO: A lo largo de su trayectoria como gestor cultural, Don Félix Garmendía Santos ha recibido diversos reconocimientos. Entre ellos se destacan su participación en la Décima Primera Feria de Artesanías de la Compañía de Turismo de Puerto Rico en 1997; su designación como Rey Momo del Carnaval Ponceño en 2012; un reconocimiento otorgado por la Cámara de Representantes de Puerto Rico en 2015; y el homenaje de la Galería Trinitaria con la exposición “Arte Carnavalesco”, presentada en Plaza del Caribe en 2018, entre otros;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, en reconocimiento a su destacada labor cultural, su compromiso con la preservación de la cultura y el rescate de las manifestaciones populares, así como por su trayectoria y vínculo con el Centro, ha decidido denominar con el nombre de Félix Garmendía Santos el área del Salón de Exposiciones ubicado en el Centro Ceremonial Indígena de Tibes.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN PRIMERA: Denominar con el nombre de Félix Garmendía Santos el área del Salón de Exposiciones ubicado en el Centro Ceremonial Indígena de Tibes del Municipio Autónomo de Ponce, en reconocimiento a su destacada labor cultural, su compromiso con la preservación de la cultura y el rescate de las manifestaciones populares, así como por su trayectoria y vínculo con el lugar.

SECCIÓN SEGUNDA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Turismo, Cultura y Comunicaciones, a la Sra. Irma L. Zayas Alvarado (Administradora del Centro Ceremonial Indígena de Tibes), a la Oficina de Servicios Legales, a la Oficina del Auditor Interno y a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN TERCERA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación por esta Legislatura Municipal y la firma de la Alcaldesa de Ponce

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, EN LA CONTINUACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, A LOS 7 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



RAFAEL E. COLÓN TORRES

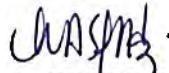
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL



MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES

PRESIDENTA LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026, FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2026.



MARLESE A. SIFRE RODRÍGUEZ
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO: RAFAEL E. COLÓN TORRES, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Número 33, Serie 2025-2026; PARA DENOMINAR EL ÁREA DEL SALÓN DE EXPOSICIONES UBICADO EN EL CENTRO CEREMONIAL INDÍGENA DE TIBES CON EL NOMBRE DEL SR. FÉLIX GARMENDÍA SANTOS, GESTOR CULTURAL PONCEÑO; Y PARA OTROS FINES; fue aprobada en la Continuación Primera Sesión Ordinaria celebrada el día jueves, 7 de mayo de 2026; con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

HON. MILTON G. ACOSTA LUCIANO

HON. LUIS ALBERTO CASIANO COLÓN

HON. VICTOR M. CUADRADO TOSTE

HON. MIGUEL A. DEYÁ ACOSTA

HON. JOSÉ R. ESCABÍ PÉREZ

HON. MARÍA CRISTINA MARTÍNEZ TORRES

HON. JORGE J. MIRANDA RIVERA

HON. ANALIZ MORALES SANTIAGO

HON. MILTON RIVERA MUÑOZ

HON. CARLOS A. SANTALIZ PORRATA

HON. MARA I. VÁZQUEZ PLATA

HON. EDWIN VEGA GARCÍA

HON. DENNIS VÉLEZ BARLUCEA

HON. JUAN JOSE YELEZ CRUZ

****Los Honorables Antonio Barnés Santos y Luis Rivera Vélez estuvieron ausente excusados.**

Esta Ordenanza fue firmada por la Presidenta y el Secretario de la Legislatura Municipal, el día martes, 12 de mayo de 2026, debidamente sometido a la Alcaldesa el día martes, 12 de mayo de 2026 y está la firmó el día martes, 12 de mayo de 2026.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 13 de mayo de 2026.


RAFAEL E. COLÓN TORRES
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL